ACTA DE SUBSANACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA No SA-IPMC-40-2026

FECHA: *08 DE SEPTIEMBRE DE 2026* ***LUGAR: Dirección de bienes y servicios.***

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*".*

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($66.626.035). MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso No SA-IPMC-40-2026

El día 11 de agosto de 2026 cerró el proceso SA-IPMC-40-2026 en el que se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA EJE SATELITAL PARA GOBERNACION DE RISARALDA	EJE SATELITAS S.A.S.	Oferta en evaluación	11/08/2026 1:26 PM	39.858.050 COP
Localizamos - Gobernación Risaralda 2026	Localizamos	Oferta en evaluación	11/08/2026 9:28 AM	53.376.000 COP

1. REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN.

El día 03 de septiembre de 2026, a las 4:34 p. m., se realizó la evaluación técnica y económica del proponente SATELITAS S.A.S., cuyo resultado quedó consignado en el informe de evaluación con referencia SECOP CO1.AWD.2690959. En dicho informe se solicitó la subsanación de los ítems que no cumplían con los requisitos establecidos en la invitación.

Para atender esta solicitud, se otorgó plazo hasta el día 04 de septiembre de 2026 a las 4:34 p. m. No obstante, al verificar la plataforma SECOP II, se evidenció la recepción del mensaje con referencia CO1.MSG.9923198 el día 04 de septiembre de 2026 a las 4:50 p.m.

En consecuencia, se concluye que la subsanación fue presentada de manera extemporánea, toda vez que fue radicada con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para tal fin.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica y económica de la oferta que ocupa el segundo lugar en orden de menor precio, correspondiente al proponente LOCALIZAMOS TSA S.A.S., de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De la siguiente forma:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2. ***CALIDAD DE MIPYME.***

NOMBRE	*TERRITORIALIDAD*	*DURACIÓN*
LOCALIZAMOS TSA. S.A.S	*CUMPLE*	*CUMPLE*

3. ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOCALIZAMOS TSA S.A.S.***

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Por lo tanto, se inicia el análisis del precio.

El proponente a evaluar presentó la siguiente oferta económica y cantidades de la propuesta:

SUBTOTAL	***$53.376.000***
IVA	***incluido***
TOTAL	***$53.376.000***

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos ***EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)*** *del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

a) ***REALIZADO EL ANTERIOR ANÁLISIS ECONÓMICO EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA QUE:***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA DE SUBSANACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA No SA-IPMC-40-2026

Nombre – PROPONENTE	***OFERTO***	***CUMPLE O NO CUMPLE***
LOCALIZAMOS TSA S.A.S.	***$53.376.000***	***CUMPLE***

b) SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	***CUMPLE O NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en Pereira legalmente constituido, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, para garantizar la oportunidad y respuesta inmediata ante los requerimientos de la Administración departamental en cuanto al servicio técnico, traslado, reactivación o solicitud relacionada con la maquinaria amarilla y vehículos de la Gobernación de Risaralda en los 14 municipios del departamento, además, para la generación de certificados y soporte comercial, en caso de dar cumplimiento a cualquier solicitud ante los entes de control.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "CAMARA DE COMERCIO LOCALIZAMOS AGOSTO.pdf"*
La empresa debe estar autorizada por la Policía Nacional, para la prestación del servicio de GPS, maquinaria amarilla y que su plataforma este direccionando la información a la Policía Nacional, como lo ordena el Artículo 12 del decreto 723 de 2014 que establece los requisitos que deben cumplir los proveedores del servicio de posicionamiento global.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "Autorizacion policial para servicio de GPS-2018-000421-ofite_localizamos_.pdf"*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El proponente deberá acreditar estar inscrito en la en la Red Integral de Seguridad en el Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – RISTRA.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "RISTRA- MODELO CONSTANCIA VINCULACIÓN LOCALIZAMOS TSA.pdf"*
El proponente deberá contar con registro ante la comisión nacional de telecomunicaciones CRC, como proveedor de servicio de transmisión de datos, para cumplir con este requisito, el proponente deberá adjuntar una captura de pantalla de la consulta realizada en el enlace proporcionada por la comisión nacional.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "CERTIFICADO CRC.pdf"*
El proponente deberá estar registrado ante las TIC de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10 de la ley 1241 del 2009 y el decreto 1078 de 2015, mediante la cual se acredita la habilitación general para los servicios de telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia, para cumplir con este requisito, el proponente deberá adjuntar una captura de pantalla de la consulta realizada en el enlace proporcionado por el MINTIC.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "Consulta Registro de TIC2026.pdf"*
El proponente deberá contar con una plataforma que permita conocer a la entidad, ruto gramas, chequeo preoperativo, reportes de conductores, reporte de hábitos de conducción y reporte de velocidades promedio.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado:* "CERTIFICADO LOCALIZAMOS TSA (2).pdf

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El proponente deberá acreditar la plataforma ante la entidad. Con los documentos necesarios.		
El proponente debe contar con un ingeniero en sistemas con tarjeta profesional vigente, expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), y que cuente como mínimo con 6 meses de experiencia en el área. El cual debe ser el encargado de realizar todo el aprovisionamiento de la plataforma, el servicio en la nube y el servicio técnico que se prestara durante la ejecución del contrato. - Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional y certificados de experiencia después de la expedición de la tarjeta profesional.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "HOJA DE VIDA INGENIERO DE SISTEMAS.pdf"*
El proponente debe contar con un ingeniero mecatrónico, electrónico y/o de control con tarjeta profesional vigente, expedida por el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, y que cuente como mínimo con 6 meses de experiencia en el área. el cual debe ser encargado de realizar la programación de las unidades nuevas, la reprogramación de las unidades existentes y reparación en caso de fallas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional y certificados de experiencia	**CUMPLE**	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "MECATRONICA MARIANNE (1).pdf"*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

después de la expedición de la tarjeta profesional.		
El proponente deberá suministrar y aportar las fichas técnicas y actualizadas de los dispositivos objeto del contrato, incluyendo las cámaras tipo dash cam. Dichas fichas técnicas deberán contener como mínimo las especificaciones funcionales, características técnicas, condiciones de operación, certificaciones de calidad y cumplimiento normativo aplicable, con el fin de permitir a la entidad verificar que los equipos ofertados cumplen con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.	**NO CUMPLE**	los equipos gps, cumplen con las especificaciones requeridas. La cámara dash cam no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica. Por lo tanto, se solicita subsanar

c) COMPONENTE DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	***CUMPLE O NO CUMPLE***	***OBSERVACIÓN***
El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria del 100%. Del valor del presupuesto oficial, destinado al presente proceso de contratación. La certificación deberá tener como mínimo lo siguiente: - Identificación de la entidad o empresa contratante - Objeto del contrato	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA COMERCIAL.pdf"*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Valor del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato - Tiempo de ejecución - Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente).		

d) REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICADO	***CUMPLE O NO CUMPLE***	***OBSERVACIÓN***
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado **no mayor a treinta (30**) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	***CUMPLE***	*Se encuentra en la propuesta en el documento denominado: "CAMARA DE COMERCIO LOCALIZAMOS AGOSTO.pdf"*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA DE SUBSANACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA No SA-IPMC-40-2026

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: *con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador solicita al proponente* ***LOCALIZAMOS TSA S.A.S****, realizar la subsanación requerida en el informe de evaluación técnica anterior, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso, por lo tanto,* ***LOCALIZAMOS TSA S.A.S,*** *deberá subsanar conforme a lo manifestado por el comité evaluador en la presente acta, en un término máximo de un (1) día dentro del término establecido en el cronograma.*

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

YULIETH AGUIRRE GÓMEZ
Integrante Comité Evaluador.

HOOVER ANDRES ORTIZ CASTAÑO
Integrante Comité Evaluador.

DAINERS ALEXIS JOJOA O.
Integrante Comité Evaluador.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co